

Ventura; por arriba, piso primero, puertas primera y segunda, y por debajo, planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.277, libro 88, folio 242, finca 5.584.

Pertenecen dichas fincas a los demandados don Baudilio Esteve Rovira y don Félix Esteve Rovira.

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.175.000 pesetas para la finca 5.584 y 11.325.000 pesetas para la finca 5.585, en que pericialmente han sido tasadas las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/17/0240/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante (actor) podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevará a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—41.145.

## SEVILLA

### Edicto

Don Francisco García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1996-4.<sup>ª</sup>, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Mejías Neira y doña Concepción Herrera González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090-0000-17-0404-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en término de Ginés (Sevilla), al sitio del Torrejón, en la calle Virgen de Lourdes, 6. Sobre dicha parcela se haya construida una vivienda cuya obra nueva no ha sido inscrita. La parcela tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y la casa, la construida de 223,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.719, libro 74, folio 175, finca número 1.585.

El tipo de subasta es de 17.575.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco García Campuzano.—El Secretario.—41.159.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 418/1999-3.<sup>º</sup>, se sigue, a instancia de doña Amparo Parro Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Portales Sánchez y doña Dolores Campos Camacho, natural de Carmona el primero y Sevilla la segunda, vecinos de Sevilla; nacidos el 20 de septiembre de 1887 y 4 de noviembre de 1889, respectivamente, quienes

se ausentaron de su último domicilio, en calle Pozos, 11, de Sevilla, no teniéndose de ellas noticias desde el 18 de julio de 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.464.

y 2.<sup>ª</sup> 20-10-1999

## VALENCIA

### Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 202/1999, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ortega Ruiz y doña Prudencia López Ortuño, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, en la sala única de subastas judiciales, sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, cuarta planta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—La copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.<sup>º</sup>, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 14 de diciembre de 1999, a las once veinte horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 2000, a las once veinte horas, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Siendo el presente procedimiento ejecución parcial de la hipoteca, el rematante asume la obligación de cumplimiento del resto del débito que garantiza la hipoteca, extinguiéndose tan sólo por el importe parcial reclamado.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días, si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Séptima.—Las subastas se celebrarán en la sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 104, quinta planta, puerta 14, con una superficie de 133 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.193, libro 631 de la sección cuarta de Afueras, al folio 122, finca registral número 52.735, inscripción quinta.

Valorada en 28.282.500 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Secretario, Félix de Juan Aguado.—41.153.

## VALENCIA

## Edicto

Doña María Amparo Ivars Marín, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario con el número 603/1998, a instancia de la entidad «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Arribas Valladares, contra doña Milagros Muñoz Silla, don Rafael Cuéllar Muñoz, don Mario Cuéllar Muñoz, don José Luis Cuéllar Muñoz, don Amadeo Cuéllar Muñoz, don Víctor Cuéllar Muñoz y la mercantil «Rafael Cuéllar Muñoz, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.499.193 pesetas, más 56.756 pesetas de principal, más intereses de demora pactados, gastos y costas, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que al final se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 27.700.560 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como titulación bastante.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueran preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 25 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo, y debiendo los licitadores que

deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de febrero de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración, en el mismo lugar y hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda de la sexta planta alta izquierda, mirando a fachada, puerta número 24. Del tipo C, con una superficie construida de 137 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, dos roperos, balcón a fachada y galería interior, linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta 23, rellano de acceso y ascensor; izquierda, ferrocarril de Valencia a Tarragona y patio de luces lateral, y fondo, patio de luces lateral y edificio de don Carlos Torrens y otros. Porcentaje: Tres centésimas cinco cienavas partes de otra centésima. Inscrita a nombre de doña Milagros Muñoz Silla, en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la otra mitad indivisa, y a don Rafael Cuéllar Muñoz, don Mario Cuéllar Muñoz, don José Luis Cuéllar Muñoz, don Amadeo Cuéllar Muñoz, don Rafael Cuéllar Muñoz y don Víctor Cuéllar Muñoz, en cuanto a la nuda propiedad de dicha mitad indivisa por quintas partes indivisas, en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 783, libro 108 de la sección tercera de Ruzafa, folio 79 vuelto, finca número 8.995, inscripción quinta. Forma parte del edificio en Valencia, calle Obispo Jaime Pérez, número 3, ahora número 5.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, el que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a 29 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Amparo Ivars Marín.—El Secretario.—41.152.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 73/1997, de juicio de menor cuantía, a instancias de «Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee», representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra doña Isidra Morata Escarbajal, representada por la Procuradora doña Cristina Camats Franco, en ejercicio de acción personal de división de cosa común, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble de autos que más adelante se describirá, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (I.10/92).

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana, número 41. Piso puerta primera de la casa sita en esta villa y en calle Maestro Jané, número 6; de superficie construida 81 metros 30 decímetros cuadrados y de superficie útil 68 metros 11 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de aseo, comedor-estar y cuatro habitaciones, que linda, mirando desde la calle: Al frente, con la proyección vertical de la calle de su situación y parte con el chaflán que forma con la calle de Vilovi; a la derecha, entrando, con la entidad número 42 de la propia planta, y al fondo, con la proyección vertical de la entidad número 11. Le corresponde una cuota del 2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 654, finca 239, folio 115, finca 8.788.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—41.052.

## VINARÓS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinarós, procedimiento 281/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1999, páginas 13678 y 13679, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de procedimiento, donde dice: «... bajo el número 281/1993,...», debe decir: «... bajo el número 281/1998,...».—40.274 CO.